

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Terrassa, Barcelona, 9 de agosto de 2007.—Inmaculada Pons Vandellós y Antonio Masdefiol Solanes, Administradores Mancomunados.—53.756.

### **TABIQUES RESCO, S. L.**

*Anuncio pérdida de certificación*

Nombre de la Sociedad: Tabiques Resco, S.L.  
Don José Coronado Sanchez, como interesado de la certificación n.º 07163231 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 21.06.07, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, de Madrid, C.P. 28006.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 27 de julio de 2007.—José Coronado Sánchez.—53.133.

### **TDG LOGISTICS IBERIA HOLDING, S. L. U. (Sociedad absorbente)**

#### **FERRER LOGÍSTICA, S. L. U.**

#### **DOMAN, S. A. U.**

### **TDG LOGISTICS IBERIA, S. L. U. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, los Socios Únicos de las sociedades «TDG Logistics Iberia Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferrer Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», «Doman, Sociedad Anónima Unipersonal» y «TDG Logistics Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» acordaron aprobar la fusión por absorción de las segundas por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Bilbao, 16 de julio de 2007.—Administrador Solidario de la sociedad «TDG Logistics Iberia Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», Geoffrey Neil Lean Swan, Administrador Único de la sociedad «TDG Logistics Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», así como representante persona física de «Doman, Sociedad Anónima Unipersonal», Administrador Único de la sociedad «Ferrer Logística, Sociedad Limitada Unipersonal» y Consejero Delegado de la sociedad «Doman, Sociedad Anónima Unipersonal», Fernando Sánchez Verdager.—53.600.

2.ª 16-8-2007

### **TECNOAMBIENTE INGENIEROS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas, por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en

primera convocatoria el día 25 de septiembre, a las 9.00 horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como decisión sobre la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Censura de la gestión social durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de este anuncio, todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social y/o obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la Compañía, Francisco Javier Martín Padura.—53.739.

### **TERMAS DE CUNTIS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **RÍO GALO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción simplificada*

La Junta socios de «Termas de Cuntis, Sociedad Limitada» y el socio único de «Río Galo, S.L., Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad el 1 de agosto de 2007, la fusión por absorción de «Río Galo, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal por «Termas de Cuntis, Sociedad Limitada», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se basa en el proyecto único de fusión suscrito el 31 de marzo de 2007, y depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios de las sociedades participantes, siendo los Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuntis, 1 de agosto de 2007.—Andrés Campos Calvo-Sotelo, Vocal y Consejero Delegado de Termas de Cuntis, S.L., y Administrador solidario de Río Galo, S.L.U.; Enriqueta Campos Calvo-Sotelo, Secretaria no Consejera de Termas de Cuntis, S.L. y Administradora solidaria de Río Galo, S.L.U.; Enriqueta Calvo-Sotelo Gondona, Presidente del Consejo de Administración de Termas de Cuntis, S.L., Marcial Campos Calvo-Sotelo, José Campos Calvo-Sotelo, Juan Campos Calvo-Sotelo, Pedro Fernando Campos Calvo-Sotelo, Sofía Campos Calvo-Sotelo, Santiago Campos Calvo-Sotelo, Francisco Javier Campos Calvo-Sotelo, todos ellos vocales del Consejo de Administración de Termas de Cuntis, S.L.—53.178. y 3.ª 16-8-2007

### **TRANSCONCAR, S. A.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **TRANSCONCAR INVERSIONES, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Transconcar, Sociedad Anónima», celebrada el 11 de junio de 2007, acordó por unanimidad, su esci-

sión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica independiente y rama de actividad en favor de «Transconcar Inversiones, Sociedad Limitada» (de nueva creación), la cual adquirirá, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la referida escisión parcial (artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Conde Ramos.—53.379. y 3.ª 16-8-2007

### **TREMONT, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **BAÑOS DEL ÁGUILA, S. L. U. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el día 2 de julio de 2007 y del órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión impropia de «Tremont, Sociedad Limitada» y «Baños del Águila, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la agregación de la totalidad del patrimonio de la segunda a la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al artículo 233.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería en fecha 15 de junio de 2007, respectivamente.

Se hace constar, así mismo, que el domicilio social de la sociedad absorbente es el de calle San Francisco, número 12, de Roquetas de Mar (Almería).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Roquetas de Mar, 8 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tremont, S. L.» y «Baños del Águila, S. L. U.», Francisco Javier Amat Vargas.—53.744. 1.ª 16-8-2007

### **TRICLAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 40-07 a instancia de Montserrat Álvaro Pastor contra Triclas, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 17.04.2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 3.772,70 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 377,27 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 31 de julio de 2007.—Almudena Ortiz Martín del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—53.408.